

1º de junio de 2020
OF-0456-RG-2020

Señora
Pilar Garrido Gonzalo
Ministra de Planificación Nacional y Política Económica

CONSULTA RESPECTO A PARÁMETRO SOBRE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Estimada señora:

De conformidad con los lineamientos en materia de consultas que fueron emitidos por la Rectoría en Empleo Público y publicitados en el sitio web de MIDEPLAN en marzo de 2019, en el cual se detallan los requisitos para atender consultas, se adjunta el oficio OF-0203-DGO-2020 con fecha 24 de abril de 2020 a efectos de solicitarles respetuosamente el criterio de su Rectoría sobre lo siguiente:

¿A partir de cual calificación se debe utilizar como parámetro de reconocimiento para el pago de la anualidad, si es la calificación de “Bueno” de la normativa anterior, ¿o la calificación de “Muy bueno” con la Ley 9635?, ¿el Lineamiento también aplica para el parámetro de calificación?

Según lo dispuesto en el lineamiento citado, se adjuntan los criterios jurídicos contenidos en el OF-1554-DGAJR-2019 y OF-0268-DGAJR-2020, emitidos por la Dirección General de Asesoría Jurídica Regulatoria de la Aresep.

Agradezco la atención a la presente, así como la pronta respuesta a la consulta planteada.

Cordialmente,

DESPACHO DEL REGULADOR GENERAL

Dr. Roberto Jiménez Gómez
Regulador General

AGC/RGB

C: Rodolfo González Blanco, Director General de Operaciones
Mayela Sequeira Castillo, Directora de Recursos Humanos
Gerardo Alvarado Blanco, Asesor del Regulador General